

Universidad Tecnológica de Tijuana**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99289-19-0439-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 439

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,025.2
Muestra Auditada	60,738.5
Representatividad de la Muestra	94.9%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de Tijuana, correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica, ascendieron a 64,025.2 miles de pesos, que representaron el 77.1% de los 83,040.7 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica de Tijuana por 64,025.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,738.5 miles de pesos, que representaron el 94.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tijuana, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones en materia de Control Interno para Baja California, de fecha 14 de febrero de 2018, publicadas el 23 de febrero de 2018.

La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 9 de junio de 2017 y actualizado el 11 de febrero de 2022.

La institución contó con un catálogo de puestos actualizado, denominado Analítico de Presupuesto 2021, autorizado el 22 de noviembre de 2021.

La institución careció de un código de conducta.

Administración de Riesgos

La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas denominado Programa Institucional de Desarrollo 2017-2021 (PIDE).

La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.

La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Informe anual del estado de guarda el sistema de control interno institucional 2020, relacionado con las necesidades de capacitación, y la actualización del manual de inducción, estímulos, comunicación e información y cambios significativos en las condiciones internas y externas.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La institución contó con el Manual de Organización General de la Universidad Tecnológica de Tijuana, con fecha de publicación 8 de octubre de 2021 y con el reglamento interior de fecha 24 de junio de 2019, con fecha de actualización y publicación en el Periódico Oficial del estado el 28 de junio de 2019.</p>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Gestión Interna, el Sistema de Control Académico (SICA), el Sistema Interno de Proyectos, el Sistema de Reporte de Acciones y Metas (PIRE), el Sistema de Digitalización de Documentos (RH OPTISTOR) y el Sistema de Administración de Nómina (RH TRESS), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
Información y Comunicación	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales desempeñaron el cargo de Director de Normatividad y Transparencia adscrito a la Rectoría.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p>
	<p>La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
	<p>La institución no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Tijuana; además, los resultados se reportaron a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Tijuana en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-4-99289-19-0439-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Tijuana elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, que informe de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tijuana, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Tijuana suscribió en 2021, con la Secretaría de Educación Pública Federal y el Gobierno de Estado de Baja California, el Convenio Específico y sus modificatorios para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para su operación; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública por 64,025.2 miles de pesos, y 1.6 miles de pesos de rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica de Tijuana registró presupuestal y contablemente los ingresos por 64,025.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 63,945.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que incluyeron rendimientos financieros, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,066 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 54,056.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 52,948.5 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, y 1,107.9 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe verificado de los Comprobantes

Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Tijuana fue congruente con los recursos del programa reportados como pagados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. La Universidad Tecnológica de Tijuana destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 63,945.2 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 0.4 miles de pesos, para apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas correspondientes al capítulo 1000 Servicios personales, y para el pago del capítulo 3000 Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. La Universidad Tecnológica de Tijuana recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2021, por 64,025.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió y pagó 63,944.8 miles de pesos, que representaron el 99.9 % de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 80.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, 0.4 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio, y 1.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación.	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación.
1000 Servicios personales	62,917.3	62,836.9	80.4	62,836.9	62,836.9	0.0	0.0	0.0	62,836.9	80.4	80.4	0.0
3000 Servicios generales	1,107.9	1,107.9	0.0	1,107.9	1,107.9	0.0	0.0	0.0	1,107.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	64,025.2	63,944.8	80.4	63,944.8	63,944.8	0.0	0.0	0.0	63,944.8	80.4	80.4	0.0
Rendimientos financieros	1.6	0.4	1.2	0.4	0.0	0.4	0.4	0.0	0.4	1.2	1.2	0.0
Total	64,026.8	63,945.2	81.6	63,945.2	63,944.8	0.4	0.4	0.0	63,945.2	81.6	81.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, diario y egresos, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Tijuana.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 81.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1.2 miles de pesos con base en la normativa, y 80.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TIJUANA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	80.4	0.0	80.4	0.0
Rendimientos financieros	1.2	1.2	0.0	0.0
Total	81.6	1.2	80.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP-006-22, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Tijuana entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe de las aportaciones federales y estatales, y los estados de cuenta bancarios establecidos para la administración de los recursos del programa de enero, febrero, marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP-007-22, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica de Tijuana entregó a la Secretaría de Educación Pública la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

9. La Universidad Tecnológica de Tijuana reportó a la Secretaría de Educación Pública de manera extemporánea el segundo y cuarto trimestre, de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP-008-22, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica de Tijuana entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, mediante los estados financieros, la comprobación del ejercicio del gasto del primero, segundo y cuarto trimestres.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Tijuana inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EXP-009-22, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La Universidad Tecnológica de Tijuana publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; además, proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria.

Servicios Personales

12. La Universidad Tecnológica de Tijuana destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 42,356.2 miles de pesos para el pago de sueldos, salarios y prestaciones económicas; sin embargo, 2,571.9 miles de pesos se destinaron para el pago de percepciones de 6 puestos de trabajo correspondientes a 22 plazas, las cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas de personal administrativo y académico, conciliadas por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana para el ejercicio fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Tecnológica de Tijuana, cláusula sexta, inciso c, y del Analítico de Presupuesto 2021 con base en el tabulador de vigencia 01-02-2021.

La Universidad Tecnológica de Tijuana en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del pago de las plazas conforme a la plantilla autorizada de los recursos por 2,235,485.85 pesos, quedando pendiente 336,379.10 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2021-4-99289-19-0439-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 336,379.10 pesos (trescientos treinta y seis mil trescientos setenta y nueve pesos 10/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de plazas que no se ajustaron a las plantillas autorizadas de personal administrativo y académico, conciliadas por la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana para el ejercicio fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Tecnológica de Tijuana, cláusula sexta, inciso c, y del Analítico de Presupuesto 2021 con base en el tabulador de vigencia 01-02-2021.

13. La Universidad Tecnológica de Tijuana cumplió con las obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de Tijuana, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la Universidad coincidieron con los registros de las bases de datos de estas instituciones.

14. Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa, las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que existieron concurrencias en los pagos de 10 trabajadores, 6 trabajadores con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y 4 trabajadores con el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de los cuales, la Universidad Tecnológica de Tijuana no acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme sus asignaciones.

2021-4-99289-19-0439-01-002 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Tijuana establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la Universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones

aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 120.1 miles de pesos a 41 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia; así como 15.6 miles de pesos a un trabajador en periodo de licencia sin goce de sueldo.

La Universidad Tecnológica de Tijuana, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los pagos efectuados después de la fecha de baja y de las licencias sin goce de sueldo, de los recursos por 135,634.52 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. La Universidad Tecnológica de Tijuana no realizó adquisiciones de bienes ni de servicios con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

Montos por Aclarar

Se determinaron 336,379.10 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,738.5 miles de pesos, que representó el 94.9% de los 64,025.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Tijuana, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de Tijuana comprometió y pagó 63,944.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 80.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.6 miles de pesos, 0.4 miles de pesos se pagaron y 1.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Tijuana infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana para el ejercicio fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Tecnológica de Tijuana, del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública y del Analítico de Presupuesto 2021 con base en el tabulador de vigencia 01-02-2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 336.4 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada por el pago de plazas no autorizadas en los tabuladores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Tijuana careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Tijuana incumplió sus obligaciones de transparencia ya que entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de las aportaciones federales y estatales de enero a mayo, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021; la información sobre el ejercicio de los recursos federales del segundo y cuarto trimestres, así como la comprobación del ejercicio del gasto del primero, segundo y cuarto trimestres, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Tijuana realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTT/RE/266/2022 del 19 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



Oficio No. UTT/RE/266/2022
Asunto: Justificaciones y aclaraciones
Cuenta Pública 2021
Tijuana, B.C. a 19 de septiembre de 2022

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio remito justificaciones y/o aclaraciones correspondientes a la auditoría número 439 con título **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales** que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se viene realizando a la Universidad Tecnológica de Tijuana, siendo estas las siguientes:

NÚM. DE RESULTADO:1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT), como ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) (U006) para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado (MICI) emitido por Auditoría superior de la Federación (ASF), para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno instrumentados.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce, en incumplimiento de los artículos 1, párrafo segundo y 5 de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California, el 3 de septiembre de 2010.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Respecto a este resultado, se informa que se estableció como fecha compromiso en el anexo 1 del acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) (AEGF), para el 23 junio de 2023.

Carretera libre Tijuana - Tecate Km. 10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700
www.uttijuana.edu.mx





Sin más por el momento que atender, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración adicional al respecto.



ATENTAMENTE



Mtro. Salvador Morales Riubi
Rector

SECRETARIA

C.c.p. Cynthia Isabel Rodríguez Bojórquez - Encargada de Despacho de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas de la UTT.
MAAS/SMR/alrg.

Carretera libre Tijuana - Tecate Km. 10 Fraccionamiento El Refugio CP 22253 (664) 969 4700
www.uttijuana.edu.mx



Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Tijuana.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la asignación de recursos financieros para la operación de la Universidad Tecnológica de Tijuana para el ejercicio fiscal 2021, que celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Baja California y la Universidad Tecnológica de Tijuana, cláusula sexta, inciso c.

Análítico de Presupuesto 2021 con base en el tabulador de vigencia 01-02-2021.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, fracción III Empleo, punto 18.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.